



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
29º período de sesiones

Acta resumida de la 628ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de julio de 2003, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 29º período de sesiones
Exposición de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer
Programa provisional para el 30º período de sesiones
Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 17.05 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 29º período de sesiones (CEDAW/C/2003/II/L.1; CEDAW/C/2003/CRP.3 y Add.1 a 7)

1. **La Sra. Kapalata**, Relatora, señala a la atención del Comité el documento CEDAW/C/2003/II/L.1, que contiene secciones del proyecto de informe del Comité, y dice que debe eliminarse el párrafo 16. Además, presenta los documentos CEDAW/C/2003/CRP.3 y Add.1 a 7.
2. **La Presidenta** dice que tiene entendido que el Comité desea aprobar las secciones del informe contenidas en CEDAW/C/2003/II/L.1, en su forma enmendada, y los documentos CEDAW/C/2003/CRP.3, y Add.1 a 7, en su forma enmendada.
3. *Así queda acordado.*
4. **La Sra. Kapalata**, Relatora, presenta el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura en CEDAW/C/2003/II/CRP.3/Add.8, con las enmiendas introducidas. El documento contiene las decisiones del Comité dirigidas a los Estados Partes, las medidas adoptadas por el Comité sobre los medios de agilizar sus trabajos, las medidas adoptadas por el Comité sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención y, además, las actividades llevadas a cabo de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención.
5. **La Presidenta** dice que tiene entendido que el Comité desea aprobar las secciones del informe contenidas en CEDAW/C/2003/II/CRP.3/Add.8, con las enmiendas introducidas.
6. *Así queda acordado.*
7. *Queda aprobado el proyecto de informe del Comité en su totalidad, con las enmiendas introducidas.*

Exposición de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

8. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) encomia al Comité por las tres decisiones estrechamente vinculadas que ha tomado para agilizar sus trabajos y aumentar su eficacia. En primer lugar, el Comité considerará, en su 30º período de sesiones, la opción de constituir grupos de trabajo que se reunirán en forma paralela para estudiar informes periódicos. En segundo lugar, el Comité se reunió con Estados Partes cuyos informes deberían haberse

presentado hace más de cinco años y decidió que la Presidenta enviara recordatorios a los Estados Partes que estuvieran en dicha categoría. En tercer lugar, el Comité consideró el apoyo y la asistencia que necesitaban los Estados Partes para aumentar su capacidad para crear estructuras y poner en marcha procesos nacionales con el fin presentar sus informes con mayor regularidad. En particular, el Comité decidió pedir la cooperación del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para que alentara a las oficinas del PNUD en los países a prestar mayor apoyo con tal fin. En un futuro período de sesiones el Comité también considerará la posibilidad de seguir de cerca la aplicación de sus observaciones finales. Los Estados Partes deberían considerar que el proceso de presentación de informes es una oportunidad para examinar y evaluar su legislación, según se manifiesta en sus políticas y prácticas, en función del cumplimiento de la Convención.

9. La División para el Adelanto de la Mujer hará todo lo posible para apoyar las iniciativas del Comité relativas al proceso de presentación de informes, para lo cual seguirá ejecutando su programa de asistencia técnica y trabajará para dar término al material de capacitación y de información destinado a facilitar la aplicación de la Convención a nivel nacional. A ese respecto, el Manual para parlamentarios, preparado conjuntamente por la División y la Unión Interparlamentaria, debería convertirse rápidamente en una herramienta útil.

10. **La Presidenta** señala que el Comité examinó los informes de ocho Estados Partes: el Brasil, Costa Rica, Francia, el Japón, Eslovenia, el Ecuador, Nueva Zelanda y Marruecos. Aunque le había preocupado el gran retraso en la presentación de los informes iniciales del Brasil y Costa Rica, esos informes resultaron informativos y se mantuvo un diálogo constructivo con las delegaciones correspondientes. El Comité insta a los Estados que presentan informes a que den amplia publicidad a las observaciones finales del Comité, no sólo entre funcionarios públicos sino también en la sociedad civil, y espera que sus observaciones finales se tomen como base para la adopción de medidas, incluidas las iniciativas legislativas, el desarrollo de programas y políticas y las medidas administrativas y de otra índole.

11. Sobre la base de sus propias recomendaciones y medidas recientes, así como de los puntos de acuerdo convenidos por la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, el Comité decidió cuáles serían las modalidades para aplicar su enfoque

de cumplimiento progresivo con el fin de alentar a los Estados Partes cuyos informes deberían haberse presentado hace más de cinco años a que cumplieren con sus obligaciones de presentación de informes. El Comité invitó a 54 Estados Partes en esa categoría a una sesión privada, y le complació saber que muchos de ellos estaban dando los toques finales a sus informes. La oradora escribirá al Administrador del PNUD en nombre del Comité para solicitar a las oficinas del PNUD en los países que apoyen a los Estados Partes en su labor de presentación de informes. También acoge con agrado la asistencia técnica ofrecida por la División para el Adelanto de la Mujer.

12. En aras de mejorar sus métodos de trabajo, el Comité, durante el período de sesiones en curso, debatió la cuestión de la preparación de documentos básicos ampliados e informes sobre cuestiones concretas, así como la posibilidad de examinar, en el futuro, los informes en grupos de trabajo, que se reunirían en forma paralela, y de seguir de cerca la aplicación de sus observaciones finales. El debate de esos asuntos continuará en el 30º período de sesiones.

13. El Comité continuó su labor sobre el procedimiento para las comunicaciones y el procedimiento de investigación de conformidad con el artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención. También prosiguió su labor sobre un proyecto de recomendación general relativo al párrafo 1 del artículo 4 sobre medidas especiales de carácter temporal. El Comité aguarda con interés los resultados obtenidos por un pequeño grupo de trabajo creado para tal fin y espera que el proyecto de recomendación general pueda aprobarse en el siguiente período de sesiones.

14. Por último, la oradora dice que el Comité acoge con agrado la participación activa de representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), en especial del Japón, aunque también de otros países que presentan informes, en el período de sesiones en curso y espera que muestren igual diligencia a nivel nacional en la fase de adopción de medidas en respuesta a las observaciones finales.

Programa provisional para el 30º período de sesiones

15. *Queda aprobado el programa provisional para el 30º período de sesiones.*

Clausura del período de sesiones

16. *La Presidenta declara clausurado el 29º período de sesiones.*

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.